

11  
D.ª Jose Solana Y Benon apunó q. en el  
dho cavildo proximo del Domingo dize se  
por su parte quere continen o no lo se  
lacionados todos y se han de ser o no se  
ceder los que se relacionan; en vista de todo lo  
dho. suporante digeron se pue usado a el  
vno vno de los dho villa D.ª Juan Seg.  
de Palas para que incontinente parea a  
esta reunion y se otorgue la competente  
vno de rebocacion de quantos todos se  
gan dados a los mencionados y acordaron  
de lo Sr. Charrellun de Granada y otros  
de qualquiera parte que sean por lo  
relante a ellos y los demas d.ª piden hacer  
se lo tubieren abien quando o como quier  
lo que el mayor numero de ellos estimen de  
se rebocare, devindori al mismo Sr. Joa-  
nra en la indicada vno de rebocacion de  
propuesta en esta villa y lo en la villa de  
dado; en cuyo usado el enmiado Regidor  
vno d.ª Augustin Morales disp. que no lo  
firmaba por no estar en las Salas de ayun-  
tamiento.

En este usado se usen el expresado Sr. Juan  
Regidor sin expresion alguna o merito q.  
le impulse para hacer y solo usen